



Empleo Temporal

PROGRAMA "EMPLEO TEMPORAL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA "EMPLEO TEMPORAL PARA EL BENEFICIO DE LA COMUNIDAD 2020 -JALISCO RETRIBUYE", EN LO SUCESIVO "EL PROGRAMA", QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR SU TITULAR MARCO VALERIO PÉREZ GOLLAZ Y POR JOSÉ LUIS JARAMILLO REYES EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO JALISCO, Y POR OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOTATICHE, JALISCO, REPRESENTADO POR, ING. HUMBERTO ALONSO GOMEZ MEDINA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. FELIPE LEYVA ROBLES EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, Y LIC. CRISTINA GODINA FLORES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA INSTITUCIÓN PÚBLICA", ASIMISMO, SUBSECUENTEMENTE SE REFERIRÁ A AMBOS SUSCRIPTORES COMO "LAS PARTES", CONVENIO QUE SUJETA A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

- I. De conformidad a lo establecido en el Decreto mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco, para el Ejercicio Fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2020, sus Anexos y su Plantilla de Personal, publicado el 27 de diciembre de 2019, se prevé la Partida Presupuestal 21111 14 0000 00300 3 1 2 3 6 S 469 A2 4421 00 15 51001A 1 20 150 Ayudas para capacitación y becas (Programa de Empleo Temporal).

El PET, tiene como prioridad la creación de espacios que promuevan la participación social de hombres y mujeres en igualdad de oportunidades, preferentemente con la integración de *grupos sociales en situación de vulnerabilidad*, mediante *compensación económica* otorgada por su participación en proyectos temporales de carácter gubernamental.

- II. El día 10 de marzo de 2020 fueron publicadas las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA" en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en las que se establece que el mismo, podrá operar en el territorio del Estado de Jalisco,

previa celebración del Convenio de Colaboración respectivo con las instituciones públicas y de conformidad a la disposición presupuestal con la que se cuente.

- iii. En fecha 12 de marzo de 2020, se emite convocatoria, en la cual se fijan las bases y requisitos que deben cumplir aquellas Instituciones Públicas que tengan interés en participar en el "Programa de Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad 2020 – Jalisco Retribuye" como intermediarios;
- IV. En fecha 04 de mayo de 2020, se recibió proyecto temporal de carácter gubernamental, por parte del municipio de "TOTATICHE" del Estado de Jalisco, signado por "ING. HUMBERTO ALONSO GOMEZ MEDINA" en su carácter de presidente municipal de TOTATICHE;
- V. Derivado de la Sesión "Octava" del Comité Interno de Validación del "Programa Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad 2020 – Jalisco Retribuye", celebrada el 14 de mayo de 2020, se estableció en su ACUERDO "OCTAVO", la aprobación por unanimidad del expediente "202005104120", denominado "TOTATICHE ALEGRE: MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS Y RECREATIVOS(CARRETERAS, CAMINOS, CALLES, PLAZAS, PARQUES Y UNIDADES DEPORTIVAS)" con los siguientes beneficiarios finales aprobados:

EXPEDIENTE: 202005104120.

MODALIDAD.	TIEMPO AUTORIZADO.
Coordinador General. (00)	Cero (00) días laborales.
Coordinadores Administrativos. (00)	Cero (00) días laborales.
Jefes de Proyecto. (01)	Veinte (20) días laborales.
Brigadistas. (40)	Veinte (20) días laborales.

- VI. "LAS PARTES" han decidido implementar "EL PROGRAMA" en la "INSTITUCIÓN PÚBLICA", para que en cumplimiento del fin social del mismo, la comunidad que interactúe con la misma se vea beneficiada con las actividades realizadas por los beneficiarios de "EL PROGRAMA".